



Resolución de Decanato 243 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10.313/2024 LLAMADO AUXILIARES ADSCRIPTOS
ESCUELA DE BIOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
21/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) el Director de la Escuela de Geología, Dr. Víctor Juárez, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la **Escuela de Biología** que se dicta en Sede Central con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia	Cantidad de Cargos Solicitados:
BOTÁNICA	10 (diez)
DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	2 (dos)
OPTATIVA BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	1 (uno)
ZOOLOGÍA	10 (diez)
QUÍMICA GENERAL	5 (cinco)
BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS	2 (dos)

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia DNI



Resolución de Decanato **243 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.313/2024 LLAMADO AUXILIARES ADSCRIPTOS
ESCUELA DE BIOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
21/05/2024

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:


. Periodo de Publicidad: del 27 al 31 de mayo de 2024.

. Inscripciones: 3,4 y 5 de junio de 2024 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales